

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

83**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Desideria Tarrero Pascua, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de Madrid.

Doy fe: Que en el procedimiento ordinario 228 de 2014 se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior oficio y copia del emplazamiento devuelto como interesado a la empresa “Aplicaciones y Limpiezas, Sociedad Limitada”, recibido de la Tesorería General de la Seguridad Social, únase a los autos y no siendo posible conocerse el domicilio de dicha empresa, procédase conforme dispone el artículo 49.4 de la LJCA, por lo que remítase oficio junto con el edicto correspondiente al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que por el mismo se proceda al emplazamiento ante este órgano judicial, como posible interesado, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por “Factoría de Limpiezas, Sociedad Limitada Unipersonal”, contra la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, de 24 de octubre de 2013, sobre el acuerdo de derivación de responsabilidad número 28/90/2012/122395, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la citada Ley, para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del edicto referido.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días desde la notificación. Doy fe”.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y emplazamiento a “Aplicaciones y Limpiezas, Sociedad Limitada”, expido el presente edicto que firmo en Madrid, a 19 de noviembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(01/4.194/14)

